



### CONTRATO DE OBRAS N° 07/2.026.-

Entre la **Municipalidad de General Artigas**, domiciliada en Avda. Virgen del Rosario e/ Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Sr. Cristian Ramón León Benítez**, con Cédula de Identidad N° 3.476.560 y la **Secretaria General Lic. Andrea Carolina Báez Esteche**, con Cédula de Identidad N° 5.485.835 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma de la Empresa **R.V CONSTRUCCIONES CON RUC 1.179.706-1**, domiciliada en Barrio San Francisco, Hohenau, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Elfrida Garay De Villordo con C.I N° 1.179.706**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO CAMINO A LA ESCUELA BÁSICA N° 621 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE LA COMPAÑÍA BOBI PUCU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO CAMINO A LA ESCUELA BÁSICA N° 621 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE LA COMPAÑÍA BOBI PUCU"**

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



*Andrea Báez*



*Elfrida Garay*  
Elfrida Garay de Villordo  
R.U.C.: 1179706 - 1  
CEL: 09953999268



### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 491.802**”.-

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCE N° 02/2.026**, convocado por la Municipalidad de Gral. Artigas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 106/2026**. -----

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras:**

| Ítem         | Descripción del Bien                                                                         | Unidad | Cant. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1            | REPLANTEO GENERAL DE OBRAS                                                                   | M2     | 50    | 20.000                         | 1.000.000                   |
| 2            | CARTEL DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIONES POR OBRAS: DESVO DE TRANSITO CERRADO HOMBRES TRABAJANDO. | GLOBAL | 1     | 750.000                        | 750.000                     |
| 3            | CARTEL DE OBRA                                                                               | Unidad | 1     | 950.000                        | 950.000                     |
| 4            | MOVIMIENTO DE MAQUINAS + COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MADERA PARA PASO ALTERNATIVO       | H/M    | 18    | 850.000                        | 15.300.000                  |
| 5            | EXCAVACIONES CONCRETRO PARA ZAPATAS Y COLUMNAS                                               | H/M    | 10    | 750.000                        | 7.500.000                   |
| 6            | 04 ZAPATAS DE HORMIGON ARMADO. DIMENSIONES 1,50 X1,50 X 0,50 MT. ESPESOR                     | M3     | 4,5   | 3.500.000                      | 15.750.000                  |
| 7            | 04 COLUMNAS DE HORMIGON 0,40 X 0,60 X 2,50 MTS ALTURA. DESDE PARTE SUPERIOR DE ZAPATA        | M3     | 2,4   | 3.850.000                      | 9.240.000                   |
| 8            | 04 VIGAS LONGITUDINALES DE HORMIGÓN ARMADO 0,40 ANCHO X 0,80 ALTURA X 8,0 LONGITUD           | M3     | 10,24 | 4.150.000                      | 42.496.000                  |
| 9            | 03 VIGAS TRANSVERSALES DE HORMIGON ARMADO 0,40 ANCHOX 0,80 ALTURA X 4,50 LONGITUD            | M3     | 4,32  | 4.150.000                      | 17.928.000                  |
| 10           | LOSA: ESPESOR 25 CM. 8 MTS LARGO X 4,50 MTS. ANCHO DOBLE                                     | M3     | 9     | 3.850.000                      | 34.650.000                  |
| 11           | MOVIMIENTO DE TIERRA CON CAMION TUMBA (INCLUYE FLETE)                                        | CARGAS | 16    | 550.000                        | 8.800.000                   |
| 12           | LIMPIEZA FINAL DE OBRA                                                                       | M2     | 50    | 30.000                         | 1.500.000                   |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                              |        |       |                                | <b>155.864.000</b>          |



Andrea Baiez



Elfrida Garay  
Elfrida Garay de Villalobos  
R.U.C.: 1170706-1 2  
TEL: 4770221-222258



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.**-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

### **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

### **Administración del Contrato**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



*Andrea Báez*

*[Signature]*



*Elfrida Goray*  
Elfrida Goray de Villalobos  
D.U.B.: 1179706 - 1  
3/10/2023



La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



*Andrea Búez*



*Alfonso*

*Elfrida Goray*  
Elfrida Goray de Villalba  
R.U.C.: 1179736-1  
C.I.: 120051890-258



### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Gral. Artigas, República del Paraguay al día 18 mes agosto año 2.026.-----



*Andrea Baez*  
E/c. Andrea Carolina Baez Esteche  
**Secretaria General**



*Cristian Ramon Leon Benitez*  
Sr. Cristian Ramon Leon Benitez  
**Intendente Municipal**

*Elfrida Garay*  
RV CONSTRUCCIONES  
RUC: 1.179.706-1

*Elfrida Garay de Villordo*  
R.U.C.: 1179706 - 1  
CEL: (0985) 997 333